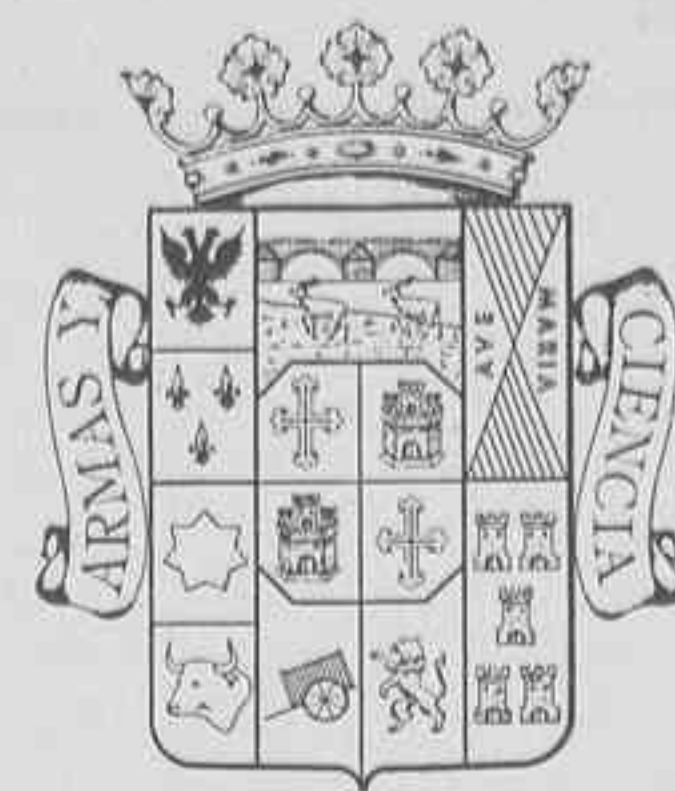




BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Miércoles, 23 de enero de 2002

Núm. 11

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción	
<i>Euros/Pesetas</i>				
<i>Suscripción anual</i>				
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	24,28	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	29,27	4.870
Particulares	4.040	1.500	33,30	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales	2.025	750	16,68	2.775
• Trimestrales	1.105	375	8,89	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>				
Ejemplar corriente: 0,33 euros, 55 ptas ; Ejemplar atrasado: 0,48 euros, 80 ptas.				

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros, 30 pesetas**

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

EDICTO

Por la Subdelegación del Gobierno de Palencia, se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifican:

Nº Expte.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Norma infringida	Importe sanción
P-350/2001	ALONSO VALLES, REBECA	71.946.151	Art. 23.I L.O. 1/92	601,01 € (100.000 ptas.)
P-362/2001	IZQUIERDO JUAREZ, FERNANDO	12.735.769	Art. 165 R. D. 137/93	66,11 € (11.000 ptas.)
P-365/2001	HERRERO ARRIBAS, MANUEL	12.171.537	Art. 165 R. D. 137/93	66,11 € (11.000 ptas.)
P-382/2001	SALAZAR CERREDUELA, JOSE VALENTIN	22.686.927	Art. 4 R. D. 137/93	150,25 € (25.000 ptas.)
P-392/2001	ESTEBANEZ GREGORIO, JOSE MARIA	71.938.901	Art. 25.1 L. O. 1/92	90,15 € (15.000 ptas.)
P-393/2001	RINCON GOMEZ, IVAN MANUEL	12.776.505	Art. 25.1 L. O. 1/92	360,61 € (60.000 ptas.)
P-404/2001	RAMIREZ BARRUL, FRANCISCO	09.442.268	Art. 25.1 L. O. 1/92	300,54 € (50.005 ptas.)
P-405/2001	HERNANDEZ BARRUL, JAVIER	48.310.100	Art. 25.1 L. O. 1/92	150,25 € (25.000 ptas.)

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación de Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 15 de enero de 2002. - El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

A N U N C I O

Corrección de errores

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 16-1-02, la Plantilla de Personal de esta Corporación para el ejercicio 2002 y detectados errores en la misma, a continuación se rectifican en la publicación íntegra de la plantilla:

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2002

FUNCIONARIOS CUERPOS NACIONALES

Nº Plazas	Categoría	Grupo	Cub. Ppdad.	Vacantes	Interinas	Observaciones
ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL						
1	Secretario General	A	1			
1	Interventor	A		1		
1	Tesorero	A	1			
1	Oficial Mayor	A	1			
1	Secretario Ad. Serv. A. Mun.	A	1			
1	Secretario Interventor A. Mun.	B	1			
6			5	1		
ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL						
5	Técnicos	A	5			
3	Técnicos Medios	B		3		
21	Administrativos	C	11	10		
40	Auxiliares Administrativos	D	36	4	1	8 a extinguir
3	Auxiliares Admisión	D	3			
1	Jefe Admisión y Celadores	D	1			
1	Jefe Subalternos Palacio	E		1		
5	Subalternos	E	2	3		
79			58	21	1	

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA TECNICOS SUPERIOR

2	Asesor Económico	A	2			
1	Oficial Letrado	A	1			
1	Técnico Medio Ambiente	A	1			
1	Jefe Servicio Cooperación	A	1			
2	Ingenieros Caminos	A	1	1	1	
1	Ingeniero Industrial	A	1			
1	Arquitecto	A	1			
1	Recaudador	A	1			
1	Jefe Sección Fomento	A-B		1		
1	Jefe de Servicio Cultura y Turismo	A		1		
1	Jefe Servicios Sociales	A		1		
1	Psicólogo	A	1			
4	Técnicos Superiores de Cultura	A	4			

Nº Plazas	Categoría	Grupo	Cub. Ppdad.	Vacantes	Interinas	Observaciones
1	Veterinario-Jefe Secc. Serv. Agropecuarios	A	1			
1	Técnico Superior Informática	A	1			
1	Licenciado Ciencias Información	A	1			
1	Director Serv. Médicos Hospital	A		1		
1	Jefe Serv. Quirúrgicos	A	1			
1	Jefe Serv. Médicos	A	1			
1	Jefe de Servicio Traumatología	A		1		
1	Jefe Secc. Anatomía Patológica	A	1			
1	Jefe Secc. Lab. Análisis Clínicos	A	1			
1	Jefe Secc. Traumatología	A	1			
1	Jefe Secc. Otorrinolaringología	A	1			
1	Jefe Secc. Tocoginecología	A	1			
1	Jefe Secc. Anestesia-Reanimación	A	1			
1	Jefe Secc. Medicina Interna	A	1			
1	Jefe Secc. Neumología	A	1			
1	Jefe Secc. Radiodiagnóstico	A	1			
1	Jefe Secc. Urología	A	1			
1	Jefe Secc. Farmacia	A	1			
1	Jefe Secc. Cirugía	A	1			
1	Jefe Secc. Psiquiatría	A	1			
1	Jefe Secc. Coordinador Urgencias	A	1			
1	Jefe Secc. Rehabilitación	A	1			
2	Médicos Adj. Cirugía General	A	2			
3	Médicos Adj. Traumatología	A	2	1		
1	Médico Adj. Rehabilitación	A	1			
1	Médico Adj. Tocoginecología	A	1			
3	Médicos Anestesia y Reanimación	A	2	1		
1	Médico Adj. Pediatría	A	1			
2	Médicos Adj. Medicina Interna	A	2			
2	Médicos Ad. Neumología	A	2			
1	Médico Adj. Radiodiagnóstico	A		1		
1	Médico Cab. Func.-Hogares	A	1			
1	Médico Adj. o Téc. Sup. Lab. A. C.	A	1			
1	Médico Consultor Dermatólogo	A	1			Media Jornada
1	Médico Consultor Oftalmólogo	A	1			Media Jornada
8	Médicos Adjuntos de Urgencias	A	7	1	1	
67			57	10	2	

SUBESC. TÉCNICOS MEDIOS

2	Técnico Medio Informática	B	1	1		
5	Ingenieros T. Obras Públicas	B	5			
2	Ingenieros T. Industriales	B	2			
2	Aparejadores	B	2			
1	Ingeniero Técnico Topografía	B	1			
1	Ingeniero Técnico Agrícola	B	1			
1	Técnico Medio Desarrollo Rural	B	1			
1	Técnico Medio Protección Civil	B	1			
1	T. M. Desarrollo Local Bienestar Comunitario	B	1			
1	T. M. Inventarios Dotaciones Locales	B	1			
1	Técnico Medio	B	1			
1	Jefe Estudios E.U.E.	B	1			
1	Secretaria E.U.E.	B	1			

Nº Plazas	Categoría	Grupo	Cub. Ppdad.	Vacantes	Interinas	Observaciones
2	Profesores Escuela	B		2		
1	Jefe de Enfermería	B		1		Libre Designación
1	Subjefe de Enfermería	B		1		Libre Designación
8	Supervisoras A.T. S.	B	5	3		Libre Designación
74	A.T.S.	B	67	7	3	
2	Fisioterapeutas	B	2			
4	Asistentes Sociales	B	3	1		
1	Técnico Protocolo	B		1		
113			96	17	3	

SUBSC. TÉCNICOS AUXILIARES

3	Programadores	C	3			
4	Delineantes	C	4			
1	Oficial Recaudación	C	1			
1	T. Anatomía Patológica	C	1			
1	Regente Imprenta	C		1		
10			9	1		

SUBSC. MAESTROS

1	Especialista Campo-Gabinete	D	1			
1	Maestro Oficios Ciudad Asistencial	D	1			
1	Maestro Vías y Obras	D	1			
5	Capataces Vías y Obras	D	4	1		
8			7	1		

SUBESC. OFICIALES

3	Oficiales Mec. Conductor	D	2	1	1	
2	Electricistas	D	2			
1	Oficial Fotocomposición	D	1			
1	Oficial Máquina Offset	D	1			
1	Oficial Almacenero	D	1			
1	Fotógrafo	D	1			
1	Tractorista	D	1			
4	Maquinista Conductor Vías y Obras	D	2	2		
46	Auxiliares de Clínica	D	44	2		
60			55	5	1	

SUBESC. OPERARIOS

2	Telefonistas	D	2			
1	Subalterno Hogares	E		1		
1	Operaria Ciudad Asistencial	E	1			A extinguir
2	Costurera	E	1	1		
1	Operario Agropecuario	E	1			
1	Celador	E	1			
8			6	2		

RESUMEN FUNCIONARIOS

Nº Plazas	Categoría	Grupo	Cub. Ppdad.	Vacantes	Interinas	Observaciones
351			293	58	7	

PERSONAL LABORAL

Nº Plazas	Categoría	Grupo	Cub. Ppdad.	Vacantes	Interinas	Observaciones
CIUDAD ASISTENCIAL						
1	Médico Espta. Medicina Trabajo	A		1	1	
1	A.T.S.	B		1		
1	Tco. Medio Prev. Riesgos-Ergonomía	B		1	1	
4	A.T.S	B	4			
1	Administrativo	C	1			
3	Auxiliares Administrativos	D	2	1	1	
4	Auxiliares Admisión	D	4			
1	Encargado Almacén Gral.	D	1			
67	Auxiliares de Clínica	D	58	9		
2	Albañiles	D	1	1	1	
3	Pintores	D	2	1	1	
2	Carpinteros	D	2			
1	Mecánico Mantenimiento	D	1			
1	Conductor	D	1			
1	Barbero	D	1			
1	Almacenero Mantenimiento	D	1			
2	Telefonistas	D	2			
32	Auxiliar S. Celador Hospital	E	29	3	2	
13	Auxiliar S. Celador Hogares	E	13			
2	Auxiliar Sanitario noche	E	1	1		
1	Costurera	E		1		
1	Ayudante Pintor	E	1			
1	Ayudante Fontanero	E	1			
1	Jardinero	E	1			
3	Subalternos Hogares	E	3			
1	Subalterno Hospital	E	1			A extinguir
1	Peón	E		1	1	
152			131	21	8	
IMPRENTA						
1	Oficial 1ª Composición	C	1			
3	Oficiales Manipulado Papel	D	2	1		
1	Oficial Composición	D	1			
1	Ayudante	E	1			
6			5	1		
SERVICIOS AGROPECUARIOS						
1	Encargado General	D		1		
1	Tractorista	D	1			
1	Jardinero-Tractorista	E		1		
1	Auxiliar Laboratorio	E	1			
5	Pastores Vaqueros	E	5			
4	Peones	E	2	2	2	
13			9	4	2	
VÍAS Y OBRAS						
5	Conductores	D	4	1		
2	Capataz Vías y Obras	D	2			
8	Ayudantes Vías y Obras	E	6	2		
3	Maquinista-Conductor Vías y Obras	D	1	2		
18			13	5		

Nº Plazas	Categoría	Grupo	Cub. Ppdad.	Vacantes	Interinas	Observaciones
VILLA ROMANA Y CUEVA DE LOS FRANCESES						
1	Mosaista-Encargado	D	1			
3	Peones Excavaciones	E	3			
1	Informador Turístico Olmeda	E		1	1	
1	Peón Villa Quintanilla	E		1		
1	Peón Cueva de los Franceses	E	1			
7			5	2	1	

RECAUDACIÓN						
2	Oficiales Mayores Recaudación	C	2			
2	Administrativos	C	1	1		
12	Auxiliares Administrativos	D	11	1	1	1 a extinguir
16			14	2	1	

OTRO PERSONAL						
1	Administrativo	C		1		
2	Auxiliar Administrativo	D	2			
1	Oficial Mantenimiento	D	1			
6	Subalternos	E	5	1		
1	Telefonista	D	1			
11			9	2		

RESUMEN LABORALES

Nº Plazas	Categoría	Grupo	Cub. Ppdad.	Vacantes	Interinas	Observaciones
223			186	37	12	

FUNDACION DE DEPORTES

PERSONAL FUNCIONARIO

Nº Plazas	Categoría	Grupo	Cub. Ppdad.	Vacantes	Interinas	Observaciones
1	Director Técnico	A	1			
1	Técnico Auxiliar	C	1			
2			2			

PERSONAL LABORAL:

1	Auxiliar Administrativo	D	1			
1			1			

PERSONAL EVENTUAL

1	Jefe de Gabinete		1			
1	Secretario Rel. I. y Md. Com.		1			
1	Secretaria Part. Presidencia		1			
3	Secretarios de Grupo		3			
6			6			

PERSONAL CONCERTADO

8	Comunidad Hospital		7			
7	Residencia de Ancianos		8			
15			15			

Nº Plazas	Categoría	Grupo	Cub. Ppdad.	Vacantes	Interinas	Observaciones
RESUMEN GENERAL						
351	Funcionarios		293	58	7	
223	Personal Laboral		186	37	12	
3	Fundación Deportes		3			
6	Personal Eventual		6			
15	Personal Concertado		15			
598			503	95	19	

Palencia, 21 de enero de 2002. - El Diputado Delegado de Personal y Régimen Interior, Angel Miguel Prieto Herrero.

237

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número Barruelo 10-95, que se instruye en este Servicio de Recaudación contra el deudor Entidad: Promotora Santullán, S. A., C.I.F.: A-34.102.111, por débitos a la Hacienda Municipal de Barruelo de Santullán y visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Asistencia y Cooperación Municipal de esta Diputación conforme se han cumplido todas las formalidades legalmente establecidas, se ha dictado la siguiente:

"**PROVIDENCIA.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor a quien este expediente se refiere, para que comparezca, en el plazo de quince días, en este Servicio de Recaudación a efectos de otorgar la escritura de venta de los inmuebles enajenados.

Caso de no comparecer a esta citación se otorgarán de oficio tales escrituras por el Jefe del Servicio de Recaudación competente en nombre del deudor y a favor de los adjudicatarios. Palencia, a 9 de enero de 2002. - El Recaudador. - Firmado y rubricado, Angel Garrido Revilla".

No pudiéndose llevar a efecto la notificación personal para el otorgamiento de escritura, por desconocerse el domicilio actual del deudor Entidad: Promotora Santullán, S.A., C.I.F.: A-34.102.111, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (L.G.T.), modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.2 del R.G.R.

ADVERTENCIA:

El plazo señalado en la anterior providencia se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP de Palencia.

Contra el acto notificado podrán interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, en el plazo de un mes a contar desde el día que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución al recurso de reposición, podrá interponerse recurso de

reclamación contencioso-administrativo en el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses si la resolución fuere expresa, o de seis meses si fuere tácita, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro tipo de acciones en defensa de sus derechos.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimientos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la L.G.T. y en el artículo 103.3 del R.G.R., se advierte al deudor Entidad: Promotora Santullán, S. A., C.I.F.: A-34.102.111, que deberá comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización de la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Palencia, 10 de enero de 2002. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

178

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCIÓN DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACION

ASUNTO: *Disolución de Asociación*

EXPEDIENTE 34/260

En cumplimiento de la Ley 19/77 de 1 de abril y a sus efectos, se hace público que en esta Oficina a las trece cincuenta y cuatro horas del día 14-01-2002, ha sido depositada Acta de Disolución, ante la preexistencia de otra con igual nombre, de la denominada: "**Asociación de Vendedores de Prensa de Palencia**", con núm. de expediente 34/260.

Ambito Territorial: Provincial.

Ambito Profesional: Vendedores de Prensa.

Entre los firmantes del Acta que recoge la modificación figuran las personas que a continuación se detallan:

Teodoro Gordo Santos	D.N.I.: 12.395.087
Pablo Vallejo Ramos	D.N.I.: 12.738.901
Juan Carlos Gallardo Fernández	D.N.I.: 12.722.640
M ^a del Carmen Canduela González	D.N.I.: 12.711.396
M ^a Paz Gil García	D.N.I.: 12.696.248
Angel Carrascal Calzada	D.N.I.: 12.670.794
Jesús Núñez Pelayo	D.N.I.: 02.825.216
Emiliano García Bartolomé	D.N.I.: 12.684.937

Palencia, 14 de enero de 2002. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

191

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio de información pública de la solicitud de Parque Eólico denominado "VALDETORRE", en la provincia de Palencia. (NIE-4.234)

A los efectos previstos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Dto. 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de UN MES, a contar desde la publicación del presente anuncio durante el cual cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27, planta baja, hasta el último día del plazo señalado.

- Solicitante: IBERDROLA ENERGIA RENOVABLES.
- Ubicación: Valles de Palenzuela, Villodrigo, Villaverde Mojina, Santa María del Campo y Palenzuela.
- Coordenadas U.T.M.: (Referidas al huso 30 únicamente orientativas).

	UTM-X	UTM-Y
A	411000	4665355
B	415285	4665355
C	415285	4661000
D	408000	4661000
E	408000	4663000
F	411000	4665355

- Potencia total: 39,1 Mw.
- Número de Aerogeneradores: 46.

Del área de referencia delimitada por estas coordenadas quedarán excluidas la parte coincidente con el parque eólico "GAMONAL", publicado en el BOCYL el día 5 de septiembre de 2001.

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre (BOCYL núm. 187/1997

de 30 de septiembre de 1997) y art. 70 de la Ley 307/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

Palencia, 20 de diciembre de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

147

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio de información pública de la solicitud de Parque Eólico denominado "DE PUENTE AGUDO", en la provincia de Palencia. (NIE-4.226)

A los efectos previstos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Dto. 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de UN MES, a contar desde la publicación del presente anuncio durante el cual cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27, planta baja, hasta el último día del plazo señalado.

- Solicitante: IBERDROLA ENERGIA RENOVABLES.
- Ubicación: Villalaco, Cordovilla la Real, Astudillo y Torquemada.
- Coordenadas U.T.M.: (Referidas al huso 30 únicamente orientativas).

	UTM-X	UTM-Y
A	396000	4667000
B	393000	4667000
C	391000	4660000
D	394000	4660000

- Potencia total: 33,15 Mw.
- Número de Aerogeneradores: 39.

Del área de referencia delimitada por estas coordenadas quedarán excluidas la parte coincidente con el parque eólico "San Pedro de Matanza", publicado en el BOCYL el día 7 de agosto de 2001.

La petición se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre (BOCYL núm. 187/1997 de 30 de septiembre de 1997) y art. 70 de la Ley 307/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

Palencia, 20 de diciembre de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

147

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

E D I C T O

Notificación de deslinde en Monte de Utilidad Pública

Acordada por la Superioridad la ejecución del deslinde del monte núm. 43 BIS del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, denominado "Valderinas", perteneciente al Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión y sito en su término municipal, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 14 de mayo de 2002, a las once horas de la mañana para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de Montes, D. Ovidio Vallejo Palacios, comenzándose en el puente sobre el arroyo de la Cárcava, en el camno de Valsurbio, a las mismas podrán asistir cuantos se crean interesados.

Palencia, 7 de enero de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José M^a Martínez Egea.

165

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado
en Castilla y León Occidental

Secretaría de Estado de Infraestructuras

N/S.: T7-P-2700

Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado:

"Duplicación de calzada. Variante Noreste de Palencia. Carretera N-611. P.P.K.K. 3,000 al 12,345".

Provincia de PALENCIA.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental ha remitido el Proyecto de Trazado "**Duplicación de calzada. Variante Noreste de Palencia. Carretera N-611. P.P.K.K. 3,000 al 12,345**", para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

El Proyecto ha sido supervisado por la Unidad de Supervisión de Proyectos cuyo informe, de fecha 15 de octubre de 2001, está preceptuado en el artículo 128 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administración Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

Con fecha 8 de noviembre de 2001 la Dirección General de Carretera ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y definitiva del citado Proyecto haciendo constar sucesivamente:

1. - Que el Proyecto de Trazado de referencia (en lo sucesivo Proyecto), está compuesto por los documentos que integran el Proyecto redactado en diciembre de 1998.
1. - Que el Proyecto, conforme con lo indicado en la Orden de Estudio, ha sido redactado por la empresa SERCAL, S. A., mediante un contrato de asistencia técnica que ha sido suscrito con fecha 20 de febrero de 1998 y que, asimismo, con fecha de 23 de mayo de 2001, ha sido suscrito el contrato de una modificación de la citada asistencia técnica, siendo el ingeniero Autor del Proyecto (en lo sucesivo Autor) el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Julio Laorden Ferrero y actuando como Director del Contrato el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Ignacio Diego Ruiz, afecto a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental.
3. - Que el Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carretera, aprobado por Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta o lo exigido en dicho artículo.
4. - Que el Proyecto reúne los requisitos que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/75 de 25 de noviembre y concretamente con lo establecido en su artículo 58 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.
5. - Que el Expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, así como el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental, por la Ley 6/2001, de 8 de mayo y su Reglamento. La Declaración de Impacto Ambiental se ha efectuado con fecha 12 de septiembre de 2001 y se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 10 de octubre de 2001.
6. - Que la longitud del tramo objeto del proyecto, según su definición geométrica, es de 11,6 km.
7. - Que el presupuesto estimado de ejecución por contrata del Proyecto es de 7.934.995.790 ptas. (47.690.185,18 euros) que incluye 1.094.482,178 pesetas (6.577.970,37 euros) en concepto de IVA (16%).

En su virtud RESUELVO:

1. - Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto por su presupuesto estimado de ejecución por contrata de 7.934.995,790 pesetas (47.690.185,18 euros), que incluye 1.094.482,178 pesetas (6.577.970,37 euros) en concepto de IVA (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la redacción del Proyecto de Construcción:
 - 1.1. - Se dará cumplimiento a la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 12 de septiembre de 2001 y se tendrán en cuenta las observaciones de las alegaciones de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 150 metros de profundidad y 0'30 metros de diámetro, revestido con tubería de PVC.

El caudal de agua solicitado es de 3'63 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 15 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6'05 Has. en las siguientes parcelas: En Porquera de los Infantes perteneciente al término municipal de Pomar de Valdivia (Palencia): parcela 7 del polígono 526 (1'67 Has.) —aquí se ubica el sondeo—, parcela 32 del polígono 510 (2'41 Has.), parcela 11 del polígono 511 (1'12 Has.), parcela 57 del polígono 527 (0'25 Has.); y en Nestar perteneciente al término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia), la parcela 42 del polígono 115 (0'60 Has.).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Pomar de Valdivia y Aguilar de Campoo, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - C-P-20.914-PA.

Valladolid, 15 de octubre de 2001. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3608

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****SECRETARÍA GENERAL****A N U N C I O**

Don Diosdado Bustos Bustos, en representación de la Sociedad Cooperativa "BUSTOS SALAZAR", C.I.F.: F-34.154.351, con domicilio en Torquemada (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo en el término municipal de Torquemada (Palencia).

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 6 m. de profundidad y 2 m. de diámetro, revestido con aros de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 3'20 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 20 C.V. (Diesel).

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 5'37 Has., en las parcelas siguientes del polígono 19, al pago de "Corral de Pechón": 11 (4'0900 Has.) y 9 (1'2800 Has.), del término municipal de Torquemada (Palencia). El pozo se ubica en la número 11.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que,

1.2. - Se reconsiderarán la ubicación y el diámetro de las glorietas del Enlace 3 con la carretera CL-617, considerando la alegación de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y teniendo en cuenta el planeamiento de la zona.

1.3. - Se estudiará la viabilidad de proyectar el acceso a la carretera P-900 conectando con la variante de la misma actualmente en ejecución, de acuerdo con lo indicado por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato en su alegación.

1.4. - Se ampliará la plataforma del tramo comprendido en tre las dos glorietas del Enlace 1 de acuerdo con lo solicitado por el mismo Ayuntamiento.

1.5. - Se proyectará una galería para reposición de servicios en el p.k. 1+320 de la autovía.

1.6. - Se proyectarán los dos accesos a la vía de servicio solicitado por SEDA SOLUBLES, S. A., en su alegación.

1.7. - Se proyectará un muro de contención de talud en la zona de la propiedad de D. Alipio Antolín Triana de forma que la afección a las instalaciones ubicadas en la misma sea mínima.

1.8. - Se realizará un estudio técnico-económico donde se incluya la valoración de la mediana estrictamente necesaria por condicionantes de trazado y viabilidad así como de la mediana que se adopte en el Proyecto, justificándolo detalladamente.

1.9. - Se especificará la forma de cumplimentar la instrucción contenida en la Orden de Estudio relativa a la reparación del firme drenante existente en la carretera N-611.

1.10. - Se incluirá en el Anejo núm. 17 "Expropiaciones" el uso y destino del tramo de Variante de la carretera N-611, que queda sin utilización en el presente Proyecto, especificando si será objeto de reversión.

1.11. - Se definirán, valorarán y señalarán los desvíos provisionales necesarios para la ejecución de las obras, así como las ocupaciones temporales que fueran necesarias.

2. - Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental de traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de noviembre de 2001. - El Ministro de Fomento. Por Delegación (Orden 30-5-96). El Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.

89

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****SECRETARÍA GENERAL****A N U N C I O**

Don Luis Carlos Rojo Cossío, D.N.I.: 71.922.862, con domicilio en Villallano (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo para riego de 6'05 Has., en los términos municipales de Aguilar de Campoo y Pomar de Valdivia (Palencia).

en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Torquemada, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.- C-P-20.890-PA.

Valladolid, 15 de octubre de 2001. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3605

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 561/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a Soledad Ramiro Ovejero, contra la empresa Hotel Castillo de Monzón, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO. - En Palencia, a once de enero de dos mil dos.

HECHOS

Primero. - D^a Soledad Ramiro Ovejero, presenta demanda contra Hotel Castillo de Monzón, S. L., en materia de ordinario.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero: Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el art. 82.1 de la L.P.L.

Segundo. - Conforme al artículo 78 de la L.P.L., si las partes solictasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al art. 90-2 de la L.P.L., podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día cuatro de marzo de dos mil dos, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la Plaza de Abilio Calderón, núm. 4, primera planta de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incompa-

recencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Practíquese la prueba documental propuesta y requiérase a las demandadas a fin de que comparezcan personalmente o a través de su representante legal, para prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerles por confeso si no compareciere.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial a tenor de lo determinado en el art. 23.1 de la L.P.L. y a la empresa demandada a través de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Notifíquese esta resolución a las partes,

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. S^a D^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. - Doy fe. - La Magistrada-Juez. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hotel Castillo de Monzón, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a once de enero de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a once de enero de dos mil dos. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

184

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hace saber: Que en el procedimiento Ejecución 44/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a Montserrat Pelayo Ojeda, contra la empresa Luis Olivera Farrona (CUBEX 2000), sobre despido, se ha dictado el Auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al ejecutado Luis Olivera Farrona (CUBEX 2000), en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 3.315,60 euros. Insovenca que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del mismo. - Doy fe. - Conforme: Ilma. Sra. Magistrada. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luis Olivera Farrona, en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; en Palencia, a diez de enero de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a diez de enero de dos mil dos. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

183

JUZGADO DE LO PENAL. - PALENCIA NUM. 1

N.I.G.: 34120 2 7010753/2000

Requisitoria

En virtud de lo acordado en Resolución del día de la fecha dictada en autos de P. A. (antes Rollo) núm. 589/00, el condenado que a continuación se indica, comparecerá ante este Juzgado de lo Penal de Palencia, en el término de diez días, al objeto de requerirle pago multa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere podría ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Condenado: Enrique Huerta Gutiérrez.

DNI núm.: 72.112.670.

Naturaleza: Lamadrid (Cantabria).

Fecha de nacimiento: 10-12-1948.

Hijo de: Antonio y de Filomena.

Ultimo domicilio conocido: San Andrés de Arroyo (Palencia), C/ Real, s/n.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que procedan a la búsqueda, detención y personación del referido condenado al objeto de practicar las diligencias interesadas.

En Palencia, a quince de enero de dos mil dos. - La Magistrada-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

213

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 547/2001

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. LUIS CARLOS GIL CALLEJA

Procurador: JUAN LUIS ANDRES GARCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del tracto 547/2001, a instancia de Luis Carlos Gil Calleja, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Urbana. - Una casa, en C/ Sol, antes C/ Del Tinte, núm. 3, en término de Baltanás (Palencia), de setenta y cuatro metros cuadrados, compuesta la casa de dos plantas de setenta y dos metros cuadrados cada una de ellas, estando el resto, es decir, dos metros cuadrados, destinados a un pequeño patio. Y linda: Derecha entrando, Florentino Carranza (C/ Sol, núm. 5); izquierda y fondo, Jesús Calleja (C/ Sol, núm. 1).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Dña. Estefanía Tristán Puertas, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Palencia, a catorce de diciembre de dos mil uno. - El Secretario (ilegible).

195

PALENCIA. - NUM. 5

N. I. G.: 34120 1 0503453/2000

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 518/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: MERCANTIL PAVIMENTOS PISUERGA, S.L.

Procuradora: Sª ASUNCION CALDERON RUIGOMEZ

Contra: D. ALFREDO MAZARIEGOS CERRATO, PROMOCIONES GOSVA

Procurador: SIN PROFESIONAL ASINGADO, JOSE CARLOS ANERO BARTOLME

EDICTO

Doña Begoña Ozámiz Bageneta, Secretaria del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Juicio Ejecutivo 518/2000 que se sigue en este Juzgado a instancia de Mercantil Pavimentos Pisuega, S.L., representado por Dª Asunción Calderón Ruigómez, contra Alfredo Mazariegos Cerrato y Promociones Gosva, S.L., en reclamación de 1.800.000 pesetas (10.818,22 euros) de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otras 227.804 pesetas (1.369,13 euros), fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- Finca urbana: Parcela solar de uso industrial, identificada con el núm. 16 del Polígono Industrial de Villamuriel de Cerrato (Palencia), al sitio de Palomar, Manzano y Horcas. Linda: al norte, con parcela núm. 17; al sur, con parcela número 15; al este, con espacio libre de dominio y uso público y al oeste, con calle de nueva apertura.

La subasta se celebrará el próximo día dieciocho de febrero de dos mil dos, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, s/n. de Palencia, conforme con las siguientes

Condiciones:

- 1ª - La finca embargada ha sido valorada en 4.800.000 pesetas.
- 2ª - La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
- 3ª - Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.
- 4ª - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

- 5ª - Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, oficina principal, cuenta nº 3441000170518/00, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.
- 6ª - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.
- 7ª - Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.
- 8ª - Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.
- 9ª - No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.
10. - El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, hasta la fecha de celebración de la subasta.
11. - Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.
12. - En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Palencia, a once de enero de dos mil dos. - La Secretaria, Begoña Ozámiz Bageneta.

232

Administración Municipal

ABARCA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Expediente de Modificación de Créditos 1/01, queda expuesto durante quince días, a efecto de consultas y/o reclamaciones.

Abarca de Campos, 20 de noviembre de 2001. - El Alcalde (ilegible).

4619

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Por Aridos Villallano, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Tanque de 40.000 litros de gasóleo", en Polígono Industrial, parcelas 110 y 111, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

El plazo para la presentación de alegaciones es de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con el art. 86 de L. R. J. y Procedimiento Administrativo Común.

Aguilar de Campoo, 15 de enero de 2002. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

214

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

Solicitada por D. Teófilo Serrano González, licencia de actividad y apertura, para la instalación de "Almacén y aprisco para ganado ovino", en solar sito en C/ Extramuros, núm. 41 de la localidad, queda expuesto al público el expediente por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado, formulándose contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Autilla del Pino, 18 de enero de 2002. - El Alcalde, P.O. (ilegible).

221

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Expediente de Modificación de Créditos 1/01, queda expuesto durante quince días, a efecto de consultas y/o reclamaciones.

Autillo de Campos, 27 de noviembre de 2001. - El Alcalde, A. Vargas.

4623

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

Por Hnos. Fernández Calvo, S. C., se solicita licencia municipal para legalizar el ejercicio de una actividad dedicada a "Explotación de bovino de leche", en el polígono 3, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derechos a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Bustillo de la Vega, 17 de enero de 2002. - El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

223

FUENTES DE NAVA**EDICTO**

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de *D. José Antonio Clérigo Díez*, solicitando licencia de actividad y obras para "**Nave ganadera**", con emplazamiento en C/ Hoyo Cárcel, núm. 6, de este municipio.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y aducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Fuentes de Nava, 10 de enero de 2002. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

204

HERRERA DE PISUERGA**EDICTO**

Por *Compañía de Implantación de Energías Renovables, S. L.*, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "**Instalación de línea eléctrica de alta tensión (132 KV), hasta la subestación de Herrera de Pisuerga**", en el término municipal de Herrera de Pisuerga, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Herrera de Pisuerga, 16 de enero de 2002. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

215

HERRERA DE VALDECAÑAS**EDICTO**

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia del acuerdo adoptado en sesión de fecha 17 de diciembre de 2001, el expediente núm. 1/2001 de suplemento de créditos, con cargo al remanente de Tesorería, en el Presupuesto General del ejercicio de 2001.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.3 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Capítulo	AUMENTO		
	Por suplementos pesetas	Por Créd. Extraord. pesetas	Total pesetas
1º	150.000	0	150.000
2º	2.025.000	0	2.025.000
4º	1.077.411	0	1.077.411
6º	0	297.589	297.589
<i>Suman</i>	<i>3.252.411</i>	<i>297.589</i>	<i>3.550.000</i>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera de Valdecañas, 17 de enero de 2002. - El Alcalde, Enrique Gil Escaño.

216

HORNILLOS DE CERRATO**EDICTO**

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia del acuerdo adoptado en sesión de fecha 18 de diciembre de 2001, el expediente núm. 1/2001 de suplemento de créditos, con cargo al remanente de Tesorería, en el Presupuesto General del ejercicio de 2001.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.3 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Capítulo	AUMENTO		
	Por suplementos pesetas	Por Créd. Extraord. pesetas	Total pesetas
1º	300.000	0	300.000
2º	1.220.000	0	1.220.000
4º	780.000	0	780.000
<i>Suman</i>	<i>2.300.000</i>	<i>0</i>	<i>2.300.000</i>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornillos de Cerrato, 15 de enero de 2002. - El Alcalde, Teófilo Vaca González.

217

LAGARTOS**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS

Capítulo	Pesetas
1 Gastos de personal	2.060.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.875.000
3 Gastos financieros	230.000
4 Transferencias corrientes	460.000
6 Inversiones reales	3.771.000
9 Pasivos financieros	50.000
<i>Total gastos</i>	<i>9.446.000</i>

INGRESOS

Capítulo	Pesetas
1 Impuestos directos	2.630.000
2 Impuestos indirectos	114.000
3 Tasas y otros ingresos	850.000
4 Transferencias corrientes	3.027.000
5 Ingresos patrimoniales	485.000
6 Enajenación de inversiones reales	340.000
7 Transferencias de capital	2.000.000
<i>Total ingresos</i>	<i>9.446.000</i>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.
Grupo: B. - Nivel Complemento Destino: 26.
En agrupación con: Ledigos, Moratinos y Población de Arroyo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lagartos, 7 de enero de 2002. - La Alcaldesa, Lucinda Rocha Rodríguez.

205

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por Real Decreto 2568/86, de 26 de noviembre y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 7 de enero de 2002, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- Don Lucas Rojo Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Meneses de Campos, 14 de enero de 2002. - El Alcalde, Felipe Cisneros Gutiérrez.

224

MORATINOS

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS

Capítulo	Pesetas
1 Gastos de personal	1.115.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.245.000
3 Gastos financieros.....	20.000
4 Transferencias corrientes	270.000
6 Inversiones reales	400.000
9 Pasivos financieros.....	50.000
Total gastos	4.100.000

INGRESOS

Capítulo	Pesetas
1 Impuestos directos	1.580.000
2 Impuestos indirectos	30.000
3 Tasas y otros ingresos	620.000
4 Transferencias corrientes	1.800.000
5 Ingresos patrimoniales	70.000
Total ingresos	4.100.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.
Grupo: B. - Nivel Complemento Destino: 26.
En agrupación con: Ledigos, Lagartos y Población de Arroyo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Moratinos, 28 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Jesús Angel González Borge.

206

POBLACION DE ARROYO

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS

Capítulo	Pesetas
1 Gastos de personal	1.056.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.681.250
3 Gastos financieros.....	80.000
4 Transferencias corrientes	232.000
6 Inversiones reales	860.000
7 Transferencias de capital.....	1.140.750
9 Pasivos financieros.....	50.000
Total gastos	5.100.000

INGRESOS

Capítulo	Pesetas
1 Impuestos directos	1.900.000
2 Impuestos indirectos	40.000
3 Tasas y otros ingresos	800.000
4 Transferencias corrientes	2.100.000
5 Ingresos patrimoniales	10.000
7 Transferencias de capital.....	250.000
Total ingresos	5.100.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.
Grupo: B. - Nivel Complemento Destino: 26.
En agrupación con los municipios de: Ledigos, Lagartos y Moratinos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Población de Arroyo, 28 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Mariano Quintanilla Pérez.

207

VENTA DE BAÑOS**E D I C T O****Expediente 493. Ordenanza reguladora del ejercicio de Venta Ambulante y de las instalaciones de carácter eventual, portátiles o desmontables**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2002, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante y de las instalaciones de carácter eventual, portátiles o desmontables, lo que se expone al público por espacio de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan presentar alegaciones, con la advertencia de que, transcurrido este plazo sin alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, conforme a lo establecido en los artículos 49 y 72.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 55 y 56 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El expediente y la ordenanza podrán ser examinados en el Departamento de Organización y Recursos Humanos de este Ayuntamiento, en horario de oficina abierto al público.

Venta de Baños, 16 de enero de 2002. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

222

VALLE DEL RETORTILLO**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	7.070.921
3 Tasas y otros ingresos	6.575.000
4 Transferencias corrientes	6.708.365
5 Ingresos patrimoniales	3.515.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	6.270.000
Total ingresos	30.139.286

G A S T O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	5.724.286
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	8.985.000
3 Gastos financieros.....	280.000
4 Transferencias corrientes	1.050.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	10.450.000
7 Transferencias de capital.....	3.600.000
9 Pasivos financieros.....	50.000
Total gastos	30.139.286

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.
3ª clase con Habilitación de Carácter Nacional.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Valle del Retortillo, 27 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Julio Alfonso Escobar Díez.

227

VILLALBA DE GUARDO**E D I C T O**

Por *Piensos del Río Carrión, S.A.*, se solicita licencia municipal para la instalación de un "**Centro de lavado y desinfección de vehículos dedicados al transporte de ganado**", en la parcela 10.098 del polígono 505, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villalba de Guardo, 14 de enero de 2002. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

218


VILLAMORONTA**E D I C T O**

Aprobados provisionalmente por este Ayuntamiento los padrones tributarios correspondientes al primer período de cobranza 2001 que a continuación de detallan, quedan los mismos expuestos al público en las oficinas municipales a los efectos de que puedan ser consultados por los interesados y presentar las alegaciones que consideren oportunas durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

- Parcelas 1er semestre 2002.
- I.C.V. 2002.
- Consumos agua potable 2º y 3er cuatrimestre 2001.

Villamoronta, 15 de enero de 2002. - El Alcalde, César Fernández.

225

	BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia	
	Avda. San Telmo, s/n.	Fax: 979 72 20 74
	Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)	Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es